RESOLUCIÓN I. M. N° 193/2024 (ciento noventa y tres)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES. ----------

VISTO: El Memorándum DTH 2024 de la Dirección de Talento Humano de la Municipalidad de Villa Hayes, y así también, la ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y la Ley de Administración Financiera del Estado en lo aplicable. ----------

La necesidad de adecuar la Estructura Administrativa de la Institución, en función a la gestión organizativa abocada a mejorar la atención a las necesidades de la población de Villa Hayes, fortaleciendo los niveles de integridad, eficiencia y transparencia de la Administración Pública y asegurar la implementación de efectivos niveles de control en la Ciudad de Villa Hayes, a través de los funcionarios designados y en concordancia con otras Instituciones Públicas, las leyes, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 21 de la Ley Orgánica Municipal "*Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio*". ----------

Que, el Artículo 51 de la Ley 3966/10 en el apartado de los "*Deberes y Atribuciones del Intendente*". Son atribuciones del Intendente Municipal: d) *"establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;*". ----------

Que, el artículo 51 de la "Ley 3966/10, Deberes y Atribuciones del Intendente", en su inc. b) dispone: *"promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;*". ----------

QUE, los Artículos 156 y 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, *POR TANTO;* ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1) AUTORIZAR, las Modificaciones del Organigrama Institucional de la Municipalidad de Villa Hayes anexado a la presente Resolución como Anexo I, y se establece la vigencia para su adecuación a la estructura organizacional a partir de la fecha. ----------

Art. 2°) AUTORIZAR, a los equipos de trabajo para la implementación de Modelo Estándar de Control Interno, establecer los lineamientos para la elaboración del Manual de Funciones y el establecimiento de los procesos administrativos, que llevarán a la puesta en marcha de la nueva estructura administrativa. ----------

Art. 3°) SOLICITAR, la colaboración de todas las Direcciones y Jefaturas para el buen cumplimiento de los fines y objetivos. ----------

Art. 4°) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

ABG. MARÍA INÉS HELLIÓN PARQUET
Secretaria General

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ANEXO I

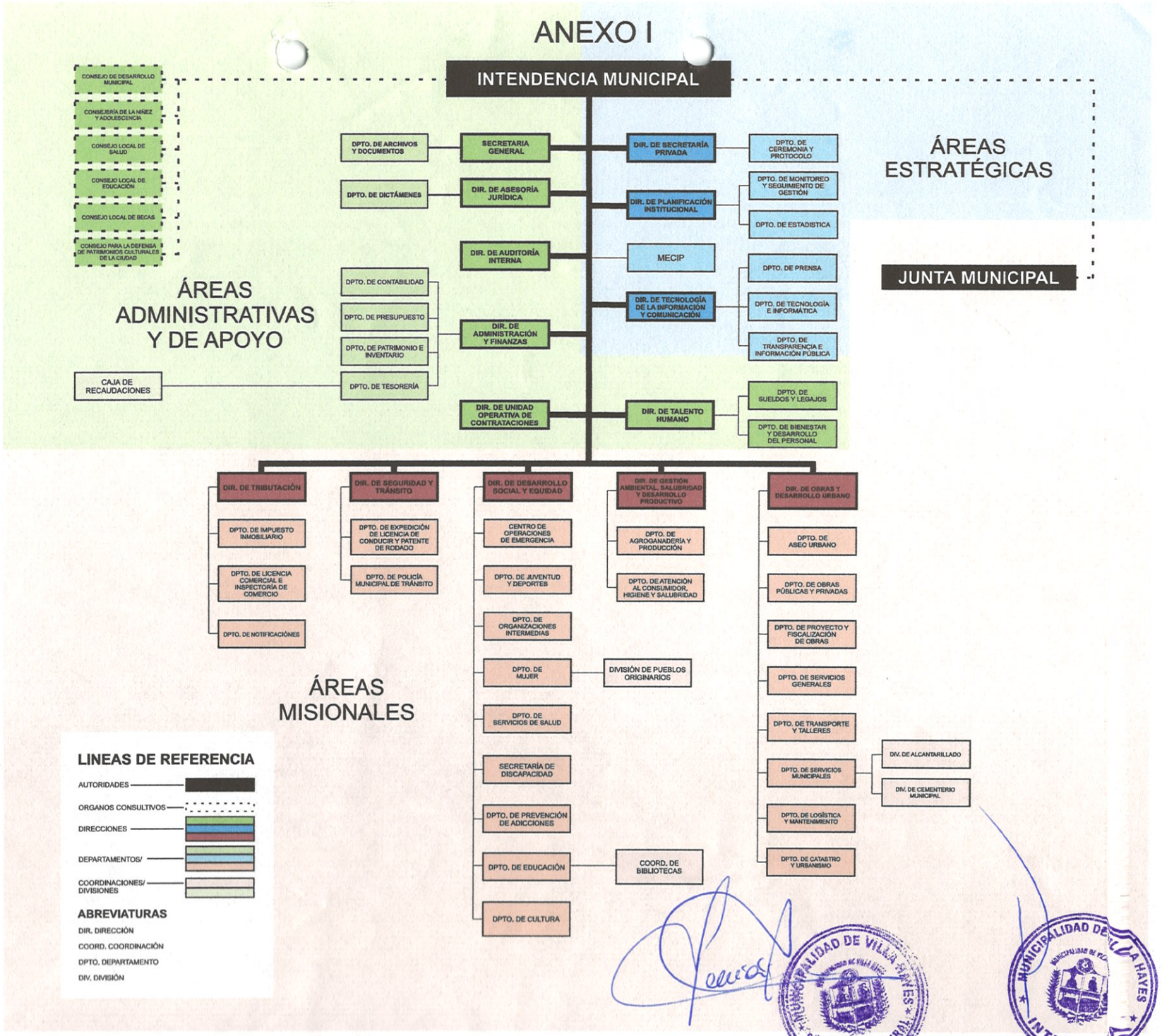
INTENDENCIA MUNICIPAL
CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
CONSEJERÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CONSEJO LOCAL DE SALUD
CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO LOCAL DE BECAS
CONSEJO PARA LA DEFENSA DE PATRIMONIOS CULTURALES DE LA CIUDAD
ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO
DPTO. DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS
SECRETARÍA GENERAL
DPTO. DE DICTÁMENES
DIR. DE ASESORÍA JURÍDICA
DIR. DE AUDITORÍA INTERNA
DPTO. DE CONTABILIDAD
DPTO. DE PRESUPUESTO
DPTO. DE PATRIMONIO E INVENTARIO
DPTO. DE TESORERÍA
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAJA DE RECAUDACIONES
DIR. DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ÁREAS ESTRATÉGICAS
DIR. DE SECRETARÍA PRIVADA
DPTO. DE CEREMONIA Y PROTOCOLO
DIR. DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
DPTO. DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
DPTO. DE ESTADISTICA
MECIP
DIR. DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DPTO. DE PRENSA
DPTO. DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
DPTO. DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
DIR. DE TALENTO HUMANO
DPTO. DE SUELDOS Y LEGAJOS
DPTO. DE BIENESTAR Y DESARROLLO DEL PERSONAL
JUNTA MUNICIPAL
ÁREAS MISIONALES
DIR. DE TRIBUTACIÓN
DPTO. DE IMPUESTO INMOBILIARIO
DPTO. DE LICENCIA COMERCIAL E INSPECTORÍA DE COMERCIO
DPTO. DE NOTIFICACIÓNES
DIR. DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO
DPTO. DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR Y PATENTE DE RODADO
DPTO. DE POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DPTO. DE JUVENTUD Y DEPORTES
DPTO. DE ORGANIZACIONES INTERMEDIAS
DPTO. DE MUJER
DIVISIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS
DPTO. DE SERVICIOS DE SALUD
SECRETARÍA DE DISCAPACIDAD
DPTO. DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
DPTO. DE EDUCACIÓN
COORD. DE BIBLIOTECAS
DPTO. DE CULTURA
DIR. DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUBRIDAD Y DESARROLLO PRODUCTIVO
DPTO. DE AGROGANADERÍA Y PRODUCCIÓN
DPTO. DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR, HIGIENE Y SALUBRIDAD
DIR. DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DPTO. DE ASEO URBANO
DPTO. DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
DPTO. DE PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
DPTO. DE TRANSPORTE Y TALLERES
DPTO. DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIV. DE ALCANTARILLADO
DIV. DE CEMENTERIO MUNICIPAL
DPTO. DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO
DPTO. DE CATASTRO Y URBANISMO
LINEAS DE REFERENCIA
AUTORIDADES
ORGANOS CONSULTIVOS
DIRECCIONES
DEPARTAMENTOS/
COORDINACIONES/ DIVISIONES
ABREVIATURAS
DIR. DIRECCIÓN
COORD. COORDINACIÓN
DPTO. DEPARTAMENTO
DIV. DIVISIÓN